

Escobosa

contadores públicos y asesores de negocios.

**Principales
Disposiciones
Fiscales
2006**

**Entorno
Político
Económico
de México**

Enero 31, 2006

Programa

Principales Disposiciones Fiscales

Criterios Económicos	Lámina 3-7
Impactos Fiscales	8-14
Código Fiscal de la Federación	15-17
ISR Personas Físicas	18-34
ISR Personas Morales	35-47
Impuesto al Valor Agregado	48-50
Impuesto al Activo	51-52
Seguro Social	53-54
Entorno Político Económico	
Lic. Luis E. Mercado <i>“El México de las Promesas”</i>	55-63

Criterios Económicos

Para 2006

Criterios Económicos

	2006	2005
PIB	3.60%	3.50%
Inflación	3.00%	3.70%
Cetes Promedio	8.90%	9.40%
Tasa Libor	4.40%	3.50%
Tipo de Cambio Promedio	\$ 11.40	\$ 11.00
Barril de Petróleo (USD)	\$ 31.50	\$ 28.50
Déficit Público (MDD)	\$ 8,803	\$ 12,134
Reservas (MDD)		\$ 62,294

Fuente: “El Economista” con datos de Banco de México y SHCP

Criterios Económicos 2006

México vs USA

	México	USA
Crecimiento del PIB	3.60%	3.50%
Inflación	3.00%	1.90%
Rendimientos	8.90%	4.40%

Fuente: SHCP

Ingresos de la Federación

(miles de millones de pesos)

	2006		2005	
Impuestos	\$ 837	42%	\$ 865	48%
Derechos	430	22%	361	20%
Productos y Aprovechamientos	73	4%	54	3%
Del Gobierno Federal	1,340	68%	1,280	70%
PEMEX, CFE y LF	\$ 483	24%	\$ 385	21%
Aportaciones Seguro Social	130	7%	116	6%
De Organismos y Empresas	\$ 613	31%	\$ 501	28%
De Financiamientos	\$ 21	1%	\$ 37	2%
Total	\$ 1,974	100%	\$ 1,818	100%

Ingresos por Impuestos Federales

(miles de millones de pesos)

Impuestos	2006	2005	
Sobre la Renta	\$ 375	\$ 376	-0.3%
Valor Agregado	336	314	7.0%
Producción y Servicios	56	111	-49.5%
Accesorios y Otros	36	33	9.1%
Tenencias	15	14	7.1%
Al Activo	13	12	8.3%
Automóviles Nuevos	6	5	20.0%
Suma	\$ 837	\$ 865	

Impactos Fiscales

2006

¿Qué se necesita en materia fiscal?

- Esquema sencillo para pagar impuestos
- Seguridad Jurídica
- Captar más contribuyentes
- Promoción del Ahorro e Inversión
- Mantener sanas las finanzas públicas
- Mantener competitividad en los negocios

Política Fiscal

- Reducir Presión en mercados crediticios.
- Ordenar las presiones fiscales.
- Consolidar credibilidad de política fiscal
- Reducir deuda con precios del petróleo

Recargos Fiscales

Tasa Mensual

Concepto

0.75%

por prórroga

1.00%

a plazos hasta 12 meses

1.25%

a plazos hasta 24 meses

1.50%

a plazos mayor a 24 meses

1.125%

por mora sobre contribución
actualizada

Condonación de Multas y Recargos

- Contribuciones Federales causadas antes de 2003
- Excepto retenciones y recaudadas
- Autorización pago a plazos
- Eximir Garantía del Interés Fiscal

ISR Intereses

- 0.5% anual, retención sistema financiero mexicano, sobre el capital
- 4.9% retención a bancos extranjeros por intereses pagados.

Operaciones en Efectivo

Informar las transacciones percibidas, superiores a \$100,000. (cada mes)

Obligados:

- Personas Morales, incluyendo donativos
- Personas Físicas con actividades:
 - Empresariales y Profesionales.
 - Arrendamiento de Inmuebles.
 - Enajenación de Bienes

Código Fiscal de la Federación

Propuesta de
Cambios

Hoy, nuevo esquema para deducir gasolina



El Servicio de Administración Tributaria presentará hoy los lineamientos del nuevo método para la deducción de los combustibles, para sustituir el de las compras con medios electrónicos de pago que entró en vigor el 1 de diciembre y que ha generado controversia entre diferentes sectores.

VALORES Y DINERO

Editor:

José MANUEL HERRERA

Coeditora:

JESSICA BOCIERA ORTIZ

e-mail

valores@eleconomista.com.mx

Tel: 5237-0704

EL ECONOMISTA

Martes 24 de enero del 2006

HOMBRES DE NOMBRE

Cómo buscan SHCP y CNBV dar nuevo impulso a la banca

David Páramo
PÁGINA 10

IPC: 18,447.11 pts. ⬇ 0.55% • Dow Jones: 10,688.77 pts. ⬇ 0.20% • Nasdaq: 2,248.47 pts. ⬇ 0.03% • Dólar Spot: \$10.5240 ⬇ 1.60 ctvs.

Alzan la voz

El dictamen de reformas al Código Fiscal de la Federación, que será discutido en el Congreso de la Unión a partir del 1 de febrero, contempla modificaciones a más de 70 artículos, los temas más conflictivos y que serán rechazados en el foro serán:



Depósitos

Cualquier depósito bancario en efectivo y adquisición de bienes muebles e inmuebles superior a 50,000 pesos será presumible del pago de impuestos, a menos que el contribuyente demuestre que por su origen está exento o que ya hizo el pago correspondiente.



Domicilio fiscal

Se pretende ampliar el concepto para que la autoridad pueda practicar diligencias hasta en la casa-habitación del contribuyente.



Declaraciones informativas

Las empresas tendrán que hacer declaraciones mensuales con carácter informativo, por concepto del IVA e ISR que retengan a sus clientes y proveedores.



Auditorías

Se amplía de seis a 12 meses el plazo de las visitas domiciliarias que puede realizar el SAT.



Independencia de contadores

Se busca prohibir que un contador pueda auditar y otorgar asesoría fiscal al mismo cliente, como una medida para combatir la planeación fiscal.



Nuevos delitos

Se sanciona a los asesores fiscales que no informen a los contribuyentes sobre criterios no obligatorios del SAT diferentes a los de la asesoría otorgada.

Vulnerará seguridad reformas al Código Fiscal

Hacienda justifica reformas al Código Fiscal de la Federación

Por: Miquel Ferrer

■ Economista

A pesar de las críticas de legisladores, empresarios y especialistas, la Secretaría de Hacienda ratificó ayer su decisión de impulsar las reformas a más de 70 artículos del Código Fiscal de la Federación que le darán más facultades frente al contribuyente.

"Se reitera que estos cambios, además de propiciar una simplificación importante de los procedimientos fiscales, facilitando el cumplimiento de las obligaciones fiscales del contribuyente y reduciendo el temor de acercarse a la autoridad fiscal, pretenden combatir la evasión y aumentar los ingresos, sin elevar los impuestos", afirma la dependencia en su informe semanal.

La Secretaría encabezada por Francisco Gil Díaz respondió puntualmente a los señalamientos del foro organizado por la Academia Fiscal Mexicana (Afime), en el que representantes de la iniciativa privada, agrupaciones de contadores y abogados, y académicos criticaron varios de los cambios introducidos por el Ejecutivo, por

Las controversias

■ Los siguientes puntos son los cambios más cuestionados:



que las personas morales tienen que llenar 96 formatos al año.

Esta obligación, detalla, "es fundamental para el combate a la evasión, ya que con esta información el SAT podría mensualmente detectar a empresas satélites y operaciones con facturas falsas, y alertaría inmediatamente al contribuyente sobre la situación irregular de la documentación que se estaría presentando".

En el caso de la ampliación de la duración de las visitas domiciliarias de seis a 12 meses, la Secretaría asegura que con esto la autoridad estaría en línea con las sentencias del Poder Judicial, mediante las cuales se ha determinado que el tiempo "justo" para una visita fiscal debe ser de un año.

De la misma manera, el fisco mantiene su postura sobre la creación de nuevos delitos y sanciones y los cambios para la residencia fiscal; sin embargo, omite temas que también han sido criticados como los cambios al concepto de domicilio para que la autoridad pueda practicar diligencias hasta en la casa habitación del

Demandan aprobar el ombudsman

Por: Miquel Ferrer

■ Economista

La Comisión de Hacienda del Senado de la República comisionó a los diputados a la pronta aprobación de la ley que permitirá el funcionamiento de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, como un órgano que atenderá los casos de abuso del fisco contra quienes no cuentan con los medios para defenderse.

El presidente de dicha instancia legislativa, el panista Fausto Hamdán Amad, dijo que la puesta en marcha del ombudsman fiscal permitirá un equilibrio real en la relación entre la autoridad hacendaria y el contribuyente, a través de mecanismos accesibles de defensa, asesoría y representación.

En este tenor, el diputado Juan Carlos Pérez Góngora, autor junto con la senadora Martha Tamayo Morales del proyecto de ley que da vida a la Procuraduría, dijo que resulta injusto que Hacienda por un lado promueva reformas al Código Fiscal de la Federación que amplían sus facultades de fiscalización y por

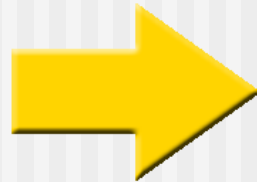
Impuesto Sobre la Renta

Personas Morales

ISR – Dividendos

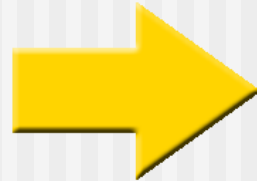
Factor de acumulación:

2004



1.4925

2005



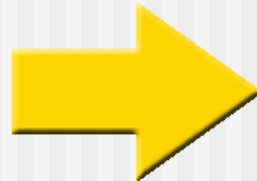
1.4286

2006



1.4085

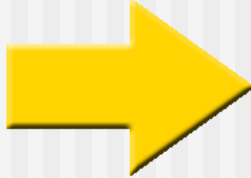
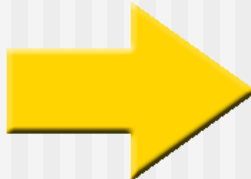
2007



1.3889

ISR

Reducción Gradual a Tasa de ISR

2005		30%
2006		29%
2007		28%

Hasta 2004 se estableció reducir ISR al 32% a partir del 2005.

Maquiladoras

Maquiladoras con programas de albergue,
tiene plazo hasta 2010 para no considerar
establecimiento permanente en México.

Capitalización Delgada

- Intereses Bancarios son deducibles.
- Las deudas bancarias, no promedian.
- Limitaciones:
 - Distribuir dividendos
 - Reducir capital
 - Enajenar activos fijos
 - Contratar nuevos créditos
 - Transmitir el capital
 - Intervención de los acreedores

Depreciación de Montacargas

A partir de 2006
25% anual.

Hasta 2005
10% anual

Deducción de gasolinas

Obligación desde diciembre 2005.

Pagar consumos con:

- Cheque Nominativo
- Transferencia Electrónica
- Monedero Electrónico
- Tarjetas bancarias y de débito

Solicitar facturas

Deducción de gasolinas con pagos en efectivo (enero 25)

1. Solicitar factura
2. Informar al SAT, mes siguiente:
 - Estación de Servicio
 - Monto del consumo
 - Motivo del pago en efectivo
 - ✓ No hay terminales electrónicas
 - ✓ Cobran comisiones bancarias
 - ✓ Transacción no expedita

Consumo de gasolina con tarjeta de crédito, débito ó monedero electrónico

- No se necesita obtener factura
- El comprobante fiscal, será el estado de cuenta bancario o su equivalente.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

RFC Período [mm/aaaa]

DATOS INFORMATIVOS

Número de estación de servicio Monto Motivo

No. de estación

Monto

Motivo

Monto total



Servicio de
Administración Tributaria

INFORMACION DE PAGOS DE COMBUSTIBLE EN EFECTIVO

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

PERIODO

MES

AÑO

HOJA

DE

HOJAS

SELLO DELA AIAAC

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE[S] / DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE MOTIVOS

- 1 LA ESTACION NO RECIBE PAGO POR MEDIO ELECTRONICO
- 2 LA ESTACION DE SERVICIO COBRA COMISION POR PAGO ELECTRONICO
- 3 EL PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO ELECTRONICO ES LENTO

NO. DE ESTACION DE SERVICIO	MONTO TOTAL DE LOS CONSUMOS (CON IVA)	MOTIVO (ANOTAR No. DE MOTIVO CORRESPONDIENTE)
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

SE PRESENTA POR DUPLICADO

Donativos a Organismos dedicados al Apoyo en Defensa y Promoción de los Derechos Humanos

Son Deducibles

Donatarias autorizadas:

Personas Morales con fines no lucrativos dedicados a estos fines.

Regímenes Fiscales Preferentes

- Gravar exclusivamente operaciones pasivas, si carecen de infraestructura administrativa.
- Competitividad empresarial.
- Certidumbre jurídica al pago de ISR.
- Mayores facultades de comprobación

Deducción Inmediata de Inversiones

Deducción Inmediata en año de adquisición.

Hasta 2005 en el siguiente año.

NO aplica a empresas instaladas en áreas de México, Guadalajara y Monterrey.

Intereses Exentos

Los Intereses que obtengan los residentes en el extranjero derivados de títulos y bonos gubernamentales colocados en México.

Ganancias de Operaciones Financieras Derivadas

Exentos los que obtengan los residentes
en el extranjero.

Estímulos para: Fideicomisos Inmobiliarios

No efectuar pagos provisionales de ISR e IA

Exención de Impuesto al Activo si el 20% de las aportaciones fiduciarias se bursatilizan.

Exención de ISR por enajenación de Certificados de Participación Inmobiliaria, si el 20% de las aportaciones se bursatilizan.

Impuesto Sobre la Renta

Personas Físicas

Cambios al ISR por Salarios y Asimilables

Se modifican las reformas aprobadas a finales de 2004, que entrarían en vigor a partir de enero 2006.

Resumen aprobado en 2004 que entraría en vigor en 2006

La base de ISR a salarios y asimilables, consistía en restar y excluir lo siguiente:

- Impuesto local de salarios, hasta el 5%.
- Exenciones autorizadas (art. 109)
- Exclusión General \$76,000 anual).

Al resultado obtenido aplicar tarifa art. 113

Exenciones aprobadas en 2004 para 2006 (art. 109 LISR)

- Tiempo extra y días de descanso.
- Indemnizaciones riesgos y enfermedades.
- Jubilaciones, pensiones y retiros.
- Prestaciones de Seguridad Social.
- Subsidios incapacidad, becas, guarderías.
- Cajas y Fondos de Ahorro.
- Pagos por separación.
- Gratificación anual, y PTU.
- Prima Vacacional y Dominical

Tarifas y Subsidio que entrarían en vigor en 2006

- 25% de ISR hasta \$2,500,000.
- Eliminación Subsidio y Crédito al Salario.
- Creación de 2 nuevos subsidios:
 1. Para el empleo
 2. Para la nivelación del ingreso

Modificaciones a lo aprobado que entrarían en vigor en 2006

- No se aplicará lo aprobado para 2006.
- Gravar a los asalariados, de manera diferente a los asimilables.
- Los ingresos totales, serán salarios y demás prestaciones derivados de relación laboral, incluyendo PTU y terminación laboral.

Percepciones Acumulables

- Salario nominal
- Tiempo extra
- Prima dominical y vacacional
- Aguinaldo
- Premio de puntualidad y asistencia
- Prima de productividad
- Prestaciones de previsión social
- Indemnizaciones por retiro
- Primas de antigüedad,
- PTU

Percepciones Exentas

Jubilaciones, Pensiones y Haberes de Retiro	9 veces SMG
Pagos por Separacion	90 veces SMG por cada año
Gratificacion Anual	30 días del SMG
Prima Vacacional	15 días del SMG
PTU	15 días del SMG
Prima Dominical	1 día de SMG por cada domingo
Tiempo Extra	9 horas por semana exedente al 50% hasta 5 veces SMG

Tarifa Aprobada

La tarifa aprobada será la misma que se utilizó en 2005, modificando sólo el por ciento máximo

29%, en lugar del 30% en 2006.

Subsidio

- Continúa el subsidio existente en 2005.
- Tabla a utilizar, similar al 2005.
- La proporción del subsidio se obtiene:

$$\frac{\text{Monto total de pagos gravados en 2005}}{\text{Total erogaciones por salarios y demás prestaciones, sin incluir asimilables de 2005}}$$

Crédito al Salario

- Sólo será aplicable para los asalariados, sin incluir pagos por separación.
- No se aplica a asimilables.

ISR para Asimilados

- Se aplica tarifa art. 110 LISR.
- Sin derecho al Crédito al Salario.
- Son ingresos asimilados percibidos por:
 - Consejeros y Comisarios,
 - Cooperativas de producción
 - Socios de sociedades y asociaciones civiles
 - Comisionistas y mediaciones mercantiles

Ejemplo:

Impuesto anual a trabajadores

	2005	2006
Ingreso anual	\$ 107,421	\$ 107,421
(-) Exenciones	2,106	2,106
(=) Ingreso gravado	105,315	105,315
(-) Retenciones de impuestos locales de salarios		3,150
(=) Base del impuesto	105,315	102,165
Impuesto según tarifa art. 177	15,377	14,442
(-) Subsidio acreditable	6,151	5,776
(=) Impuesto subsidiado	9,226	8,666
(-) Credito al salario que corresponde al ejercicio	-	-
(=) Impuesto Causado	\$ 9,226	\$ 8,666

Impuesto al Valor Agregado

Pequeños
Contribuyentes

Opción para Pequeños Contribuyentes

Primera Opción:

- Contabilidad formal
- Cumplir con la Ley del IVA
- Expedir comprobantes Fiscales

Segunda Opción:

- Estimar Ingresos anuales afectos al IVA
- Estimar IVA acreditable
- $\text{Diferencia} / 12 = \text{cuota fija mensual}$

Obligaciones Pequeños Contribuyentes

Opción Estimar Ingresos (segunda opción)

- Registro diario de ingresos.
- Comprobantes fiscales de activos fijos nuevos, superiores a \$2,000.
- Trasladar el IVA incluido.

Impuesto al Activo

Estímulos Fiscales
2006

Impuesto al Activo

Exentos

- Pequeños Contribuyentes
- Contribuyentes con ingresos hasta \$4,000,000

Seguro Social

Condonaciones de Multas y Recargos

Seguro Social

- Condonación de recargos y multas, entre el 100% y 50%, por adeudos anteriores a octubre 1, 2005.
- No procede condonación de recargos para cuotas de seguro de retiro, cesantía edad avanzada y vejez. Procede condonación de multas

Lic. Luis Enrique Mercado
Director de “El Economista”

**El México de las
Promesas**

Mas Oscuros Que Claros

■ No se logró mover al país

- La economía no crece lo suficiente.
- Los cambios no se produjeron
- La competitividad se deterioró
- Se dejó de crear empleos
- Se aumentó la emigración.
- Ramos industriales colapsados.

■ SE CONSOLIDO LA ESTABILIDAD

- Menor inflación y tasas.

La Esperanza Sexenal

- Necesitamos dinamizar la economía.
- Recuperar la competitividad.
- Definir el rumbo del país.
- Mantener la estabilidad.
- Subirnos al tren de la modernidad
 - Educación y salud.
 - Infraestructura urbana, aeroportuaria, Carretera, ferroviaria.
- Aumentar la competencia.

Con Estos Bueyes Debemos Arar

NO HAY CANDIDATO IDEAL

- AMLO y Calderón, en la punta
- Madrazo en tercero.
- El resto no existe

- El DF, perredista de corazón.

AMLO EL SINCERO

CAMPAÑA DE PLANTEAMIENTOS ATRATIVOS PARA LAS MAYORIAS

- Desequilibrará las finanzas públicas.
 - Creará el sistema nacional de pensiones, no aumentará impuestos.
- Quebrará paraestatales
 - No habrá inversión privada en energía y bajará precios de luz, agua y gasolina.
- No hará las reformas de pensiones en IMSS e ISSSTE.

Madrazo Emprobleorado

CADA DIA MAS DEMAGOGICA PORQUE NO PRENDE

- El PRI, la gran fortaleza.
- Madrazo, un mal candidato.
- Demasiados generales en su equipo.
- Ya ofrece bajar precios a luz, agua y gasolinas.
- Se contradice en materia tributaria.
- Bases para un gobierno firme y con rumbo, su libro.

Pronósticos Inciertos

- AMLO puntea las encuestas
 - Campaña mejor manejada.
 - Mensaje atractivo.
- FC en segundo
 - Mensajes acertados, no necesariamente muy atractivos.
 - Carga con los hijos de Martha.
 - Paga la poca energía del sexenio.
- RM, en dificultades.
 - Su campaña no prende.
 - Insidentes todos los días.

¿Quien Gana?

- AMLO, las mayorías y el DF.
- FC, la continuidad, la honestidad y la juventud.

Conclusiones

- AMLO meterá al país en dificultades.
- Hay temas que no pueden esperar
 - Pensiones en el sector público.
 - Relación con Estados Unidos.
 - Reformas, política y educativa.
 - Reforma FISCAL.

Escobosa

contadores públicos y asesores de negocios.

**Insurgentes Sur No. 1673
Despachos 503 y 504
Col. Guadalupe Inn
México, D.F. C.P. 01020**

**Tel./Fax: 5662-7316
5662-7305
5662-7017
escobosa@prodigy.net.mx**